UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Propuesta presentada a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB**, para la **Invitación Pública No. UAECOB-MC-012-2026**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos:(Singular o Plural según sea el caso) _____ manifestamos a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB** que, de acuerdo con el Documento de Invitación Pública **No. UAECOB-MC-012-2026**, hacemos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea aceptada por la UAECOB nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los estudios previos, Invitación Pública, Anexos, las adendas y demás documentos de la Invitación Pública en general y en especial las **CONDICIONES TÉCNICAS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que me (nos) comprometo (emos) a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación Pública.

3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los que se indican en la **PLATAFORMA SECOP II – OFERTA ECONOMICA**

6. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

   a) Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la UAECOB cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación

del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la UAECOB cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.

b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que no nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos especiales de intereses para participar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000**.

En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a **informar de manera inmediata**, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

Nota: *Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular Oferta)*.

c) Que ___ (SI/NO) me encuentro como deudor moroso en las condiciones establecidas en la Ley 2097 de 2021 a la fecha de presentación de la propuesta.

7. Que aceptamos el Presupuesto Oficial de esta Invitación Pública.

8. Que nos comprometemos a asumir las consecuencias de la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que surja, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

9. Que me (nos) comprometo (emos) a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que cumplen con las especificaciones mínimas solicitadas en la Invitación Pública para el presente proceso en los términos, condiciones y plazos establecidos por la Invitación Pública de la referencia, sus anexos y las adendas que llegaron a suscribirse.

10. Manifestamos y declaramos que nuestra Oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la UAECOB se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general. Esta declaración puede ser suprimida o sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, de ser así, se debe indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correos Electrónicos **1 -** _____
2 - _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 2

MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2010.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, modificados por los decretos 1636 de 2010 y 1670 de 2010. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB

REFERENCIA: UAECOB-MC-012-2026

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. -SGC"

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

c) El Consorcio se denominará CONSORCIO _____.

d) El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

e) El representante legal suplente del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

f) Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UAECOB.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la UAECOB.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y tres años más.

g) La sede del Consorcio es: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal principal y suplente del Consorcio)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - UAECOB

REFERENCIA: UAECOB-MC-012-2026

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. -SGC"

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

h) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

i) La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO** (1)	**PARTICIPACIÓN (%)** (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de las actividades a ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

j) La Unión Temporal se denominará UNION TEMPORAL _____.

k) El representante legal de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la

propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

l) El representante legal suplente del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

m) Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UAECOB.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UAECOB.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y tres años más

n) La sede de la Unión Temporal es: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal principal y suplente del Consorcio)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 6

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros por medio de la presente en desarrollo del proceso de selección **No. UAECOB-MC-012-2026** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS. -SGC"*** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso de selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo de la invitación a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar

Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en la invitación.

7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en la invitación, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y encaso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”), se comprometen a:

a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 7

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha (xxx)

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Bogotá D.C.

(Nombre de quien autoriza), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. (XXXX), por medio del presente, me permito AUTORIZAR de manera PREVIA, EXPRESA, LIBRE y VOLUNTARIA al proponente (Nombre e Identificación del proponente) [1] para que realice la presentación de mis documentos en el marco del proceso No. **UAECOB-MC-012-2026.**

Así mismo, AUTORIZO a la UAECOB para consultar y verificar la información y los documentos suministrados en la propuesta, así como para dar tratamiento a los datos sensibles que reposan en las certificaciones relacionadas con los siguientes criterios de desempate: (i). Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, (ii). Personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, (iii). Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, y los documentos anexos a las mismas.

Manifiesto que me informaron que la UAECOB será la responsable del tratamiento de datos personales y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales sensibles suministrados con las siguientes finalidades:

a. Dar aplicación por parte de los comités evaluadores, servidores y/o contratistas de los criterios de desempate enunciados en la Ley.
b. Dar preferencia a las ofertas que cumplan con las condiciones enunciadas en la ley relacionadas con la aplicación de criterios de desempate.
c. Dar publicidad a la comunidad en general y/o demás proponentes participantes con transparencia respecto de la selección objetiva y aplicación de los criterios de desempate.
d. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por la comunidad en general, veedurías ciudadanas y/o entes de control respecto de los documentos y/o procedimientos aplicados en el marco del proceso contractual.

Manifiesto que me informaron que en caso de recolectar mi información sensible tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Los derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Para ejercer estos derechos, el titular puede comunicarse por los medios de atención dispuestos por la Entidad, al correo electrónico: defensoralciudadano@bomberosbogota.gov.co, línea telefónica: +57 601 3 822 500 Ext. 40101 – 40102 en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la UAECOB para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales dispuesta por la Entidad en la página web https://www.bomberosbogota.gov.co/transparencia/procesos/servicio-a-la-ciudadania, la cual se me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

_____

Firma de quien autoriza
Nombre de quien autoriza
C.C. No.

_____

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal
C.C. No.
Nombre o razón social del Proponente:
NIT
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:

[1] En el caso del proponente plural, cada integrante deberá allegar la autorización de los titulares del uso y tratamiento de datos personales, que se pretenda acreditar frente a los factores de desempate

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 09

AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Bogotá DC, **Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.**

Yo **Escriba su nombre** identificado con cédula **Escriba el número de su documento de identidad** autorizo libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la **Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 (*Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 (*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 (Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*), como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar ésta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de ésta, o cuando sea requerido, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá consultar en: https://www.bomberosbogota.gov.co/content/sc-po-01-politica-proteccion-y-tratamiento-datos-personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

_____

Firma

Nombre: **Haga clic para escribir texto**

Cédula No: **Haga clic para escribir número**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: UAECOB-MC-012-2026

Respetados señores:

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc.) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de selección No. UAECOB-MC-012-2026, y en atención a lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a), manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa **(SI) o (NO) (diligencie según aplique)** en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección No. UAECOB-MC-012-2026.

2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (**SI) o (NO) (diligencie según aplique)** se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección No. UAECOB-MC-012-2026.

3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que **represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique)** es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección No. UAECOB-MC-012-2026.

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (**SI) o (NO) (diligencie según aplique)** comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección No. UAECOB-MC-012-2026.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA: Esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: El proponente plural debe diligenciar por cada uno de sus integrantes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

Anexo No. 11

Con este acuerdo se dan a conocer las obligaciones que deberán aceptar los proveedores y contratistas (en adelante EL RECEPTOR), que conozcan o puedan conocer de corrupción, así como respecto al manejo, operación o administración de información privada, semi privada, información pública reservada, pública clasificada, en el desarrollo de sus funciones u obligaciones, trámite de peticiones ciudadanas, por presuntos hechos de corrupción, o en el manejo de sistemas de información o repositorios corporativos, considerando que en estos se centraliza la información de LA ENTIDAD y otras condiciones respecto a propiedad intelectual.

EN CONSECUENCIA, SE FIRMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ** o para efectos del presente documento **LA ENTIDAD**, con **NIT.899.999.061**, representada legalmente por **PAULA XIMENA ESCOBAR HENAO**, en su calidad de Representante Legal de la Entidad, y por la otra parte **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA/ PROVEEDOR],** identificado(a) con **[Tipo y Número de Identificación],** [en caso de ser persona jurídica, añadir: con NIT. **[Número de NIT],** representada legalmente por **[Nombre del Representante Legal]** identificado(a) **con [Tipo y Número de Identificación]]** o para efectos del presente documento EL RECEPTOR, hemos acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad, Seguridad de la Información y Propiedad Intelectual el cual se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta las:

CONSIDERACIONES

Que el marco regulatorio actual establece una serie de condiciones y obligaciones para el manejo responsable de la información, debido a que un mal uso de la misma podría conllevar la vulneración de derechos constitucionales como la intimidad, el habeas data y la información pública. En este sentido y teniendo en cuenta los casos específicos relativos a la actividad contractual, la entidad se rige por:

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**: Esta ley establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Define el contrato de prestación de servicios como una figura para que las entidades realicen actividades de administración u operación que no puedan ser atendidas con el personal de planta. Su artículo 13 permite que los contratos estatales se rijan por las normas comerciales y civiles en aquellas materias no reguladas por el estatuto.

- **Ley 1150 de 2007**: Introduce medidas de eficiencia y transparencia. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 establece que la selección del contratista para servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realiza, por regla general, a través de la modalidad de contratación directa.
- **Normativa Complementaria y Guías Técnicas**:
- **Consejo de Estado**: Ha ratificado la posibilidad de que las entidades públicas celebren contratos de licencia o cesión, propios del derecho privado, para la explotación de sus activos intangibles.
- **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)**: Exige que los proveedores de servicios en la nube ofrezcan una disponibilidad de al menos el 99.95% para modelos de servicio como IaaS y PaaS, y del 99.5% para SaaS.
- **Procuraduría General de la Nación (PGN)**: Ha exigido en sus términos de referencia que las plataformas de nube contratadas cuenten con certificaciones internacionales como ISO 27018 para la protección de datos personales en la nube e ISO 22301 para la continuidad del negocio.
- **Colombia Compra Eficiente (CCE)**: Sus acuerdos marco de precios y guías de contratación, como la de propiedad intelectual, establecen lineamientos sobre borrado seguro de datos y la transferencia de derechos patrimoniales a la entidad.
- **Constitución Política de Colombia (Artículo 15)**: Consagra el derecho fundamental a la intimidad y el hábeas data, que permite a todas las personas conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.**: Es la ley marco de protección de datos personales. Desarrolla el derecho constitucional al hábeas data y define los principios para el tratamiento de datos. Asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) la facultad de vigilancia y sanción.
- **Ley 1266 de 2008- Parcialmente Reglamentada por el Decreto 1081 de 2015.**: Regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios.
- **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)**: Regula el derecho de acceso a la información pública bajo el principio de "máxima publicidad", que establece que toda información en posesión de una entidad pública es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales.
- **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)**: Dicta las disposiciones sobre la gestión documental y la organización de los archivos públicos y privados.
- **Ley 527 de 1999- Desarrollado por el Decreto 4487 de 2009 - Reglamentado parcialmente por el Decreto 1747 de 2000.**: Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y las firmas digitales.
- **Decreto 1377 de 2013**: Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, buscando garantizar la protección del derecho de hábeas data en aspectos como la autorización para el tratamiento de datos personales.
- **Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)**: Define los estándares y directrices para publicar la información de la Ley 1712, incluyendo requisitos en materia de accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC)**: Establece el marco para la Política de Gobierno Digital, en la cual la seguridad y privacidad de la información es un habilitador transversal.
- **Decreto 2106 de 2019**: Señala la obligatoriedad de disponer de una estrategia de seguridad digital para la gestión documental electrónica y preservación de la información, siguiendo los lineamientos del MinTIC.
- **Resolución 500 de 2021 del MinTIC**: "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital". Esta resolución obliga a las entidades a adoptar medidas técnicas, administrativas y de talento humano para incorporar la seguridad digital en el plan de seguridad y privacidad de la información y mitigar riesgos.
- **Documento Maestro de los Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC**: Define el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), integrando consideraciones y controles específicos de ciberseguridad.

- **Lineamientos de Roles y Responsabilidades del MinTIC**: Detalla las funciones y responsabilidades asociadas a la seguridad y privacidad de la información que deben ser asumidas por los servidores públicos, colaboradores y terceros.
- **Resolución 02277 DE 2025 (junio 3) de MinTIC** Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia. Dentro de estos se realiza énfasis en la nueva función de ciberseguridad denominada Gobernabilidad, estableciendo nuevos roles y responsabilidades especialmente a nivel Directivo.
- **Resolución 746 de 2022 "**Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021.**"**
- **Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información**. Establece las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información que permitan reducir amenazas y vulnerabilidades de los activos de información de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá (UAECOB), enfocadas en afianzar los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, con el fin de asegurar la continuidad del negocio y gestionar los riesgos asociados interpretado conforme los términos de la norma ISO 22301 sobre las buenas prácticas.

Que la entidad, en el marco de la formulación e implementación de su Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), requiere asegurar que todas las partes que accedan manejen, operen o administren información de la entidad, ya sea privada, semiprivada, pública reservada o pública clasificada, cumplan con los más altos estándares de protección de la información y ciberseguridad, así como con la protección de los derechos de autor que puedan recaer sobre la misma.

Que EL RECEPTOR, en virtud de la relación contractual o de colaboración con LA ENTIDAD, tendrá acceso a información clasificada y de carácter confidencial, y es necesario establecer las condiciones para su adecuado manejo y protección.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEFINICIONES.

Para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)**: Modelo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para formalizar al interior de las entidades un Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y seguridad digital, el cual contempla su operación basada en un ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), integrando consideraciones y controles específicos de ciberseguridad en cada una de sus etapas.
- **Seguridad de la Información**: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital.
- **Confidencialidad**: Propiedad que garantiza que la información no está disponible ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad**: Propiedad que salvaguarda la exactitud y completitud de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad**: Propiedad de ser accesible y utilizable bajo demanda por una entidad autorizada.
- **Ciberseguridad**: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el ciberespacio, a través de la protección de la información, de los servicios tecnológicos, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las redes que, en conjunto, constituyen el entorno digital en el país.
- **Información Confidencial**: Cualquier información o material técnico o de negocio, incluyendo, pero sin limitarse a, datos, software, diseños, programas de computadora, secretos comerciales, informes, planes de negocio, estrategias,

estudios, estadísticas, información financiera, información de clientes o proveedores, bases de datos, contraseñas, códigos fuente, datos personales y cualquier otro conocimiento o dato, sin importar su soporte (físico, electrónico, verbal, visual, etc.), que sea propiedad de LA ENTIDAD o a la que EL RECEPTOR tenga acceso en virtud de la relación con LA ENTIDAD, y que no sea de conocimiento público.

- **Información Clasificada**: (Remitirse a la definición establecida en la Ley 1712 de 2014 y el Documento Maestro del MSPI). Información que por su naturaleza podría causar daño si se divulga, modifica o destruye sin autorización.
- **Información Pública Reservada**: (Remitirse a la definición establecida en la Ley 1712 de 2014 y el Documento Maestro del MSPI). Información que, aun siendo pública, su acceso está restringido por ley por razones específicas.
- **Activos de Información**: Cualquier información o sistema de información que tenga valor para la entidad. Esto incluye datos, sistemas de información, software, equipos, servicios y personal.
- **Tratamiento de Datos Personales**: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Gestión de Incidentes de Seguridad Digital:** Conjunto de actividades para identificar, reportar, analizar, contener, erradicar y recuperar ante incidentes que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
- **Trazabilidad de Accesos:** Registro verificable de quién accede, modifica, consulta o elimina información, incluyendo fecha, hora, repositorio y tipo de operación.

SEGUNDA: OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales EL RECEPTOR deberá cumplir, manejar y proteger y garantizar la Información Confidencial, Información Clasificada, Información Pública Reservada, datos personales y cualquier otro tipo de información que LA ENTIDAD le revele o a la que EL RECEPTOR tenga acceso en desarrollo de la relación contractual o de colaboración, garantizando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y los derechos de autor.

TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

EL RECEPTOR reconoce y acepta que, en virtud del presente Contrato/Convenio, tendrá acceso a Información Confidencial, Información Clasificada, Información Pública Reservada, datos personales y cualquier otro tipo de información, en formato físico o digital, que sea propiedad o esté bajo custodia de LA ENTIDAD.

Definición de Información Confidencial: Para los efectos de la presente cláusula, se entenderá como "Información Confidencial" cualquier información técnica, financiera, operativa, administrativa, legal, de seguridad, estratégica o de cualquier otra naturaleza que la ENTIDAD revele al RECEPTOR o que este último llegue a conocer, generar o desarrollar en el marco de la relación con la entidad, ya sea que esté contenida en documentos escritos, digitales, verbales o cualquier otro medio. Esto incluye, sin limitarse a, datos personales, códigos fuente, bases de datos, protocolos de seguridad, algoritmos, y cualquier activo intangible que sea desarrollado por el RECEPTOR, el cual reconoce que la información confidencial puede incluir información pública que, por su naturaleza o por requerimientos de seguridad, necesita un tratamiento especial y no divulgación masiva.

EL RECEPTOR se obliga a:

1. **Preservar la Confidencialidad:** Mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la Información Confidencial, Clasificada, Pública Reservada y datos personales a la que acceda, utilice, procese, transmita o almacene, durante la ejecución del presente Contrato/Convenio y de manera indefinida una vez finalizada la relación contractual, a menos

que su divulgación sea expresamente autorizada por escrito por LA ENTIDAD o requerida por ley o autoridad competente.

2. **Uso Exclusivo**: Utilizar la información únicamente para los fines específicos y autorizados del presente Contrato/Convenio, prohibiéndose cualquier uso no autorizado, incluyendo su reproducción, copia, modificación, difusión o comercialización.
3. **No Divulgación**: Abstenerse de divulgar, revelar, publicar, transferir o facilitar, por cualquier medio, la Información Confidencial, Clasificada, Pública Reservada y datos personales a terceros no autorizados, incluyendo personal propio que no requiera conocer dicha información para el cumplimiento de sus funciones.
4. **Clasificación de la Información**: Reconocer y respetar el esquema de clasificación de la información adoptado por LA ENTIDAD, de acuerdo con los "Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información" del MinTIC, y aplicar las medidas de protección correspondientes a cada nivel de clasificación.
5. **Protección de Datos Personales**: Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en materia de protección de datos personales. Esto incluye, pero no se limita a, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información personal, incluyendo cifrado, control de acceso y monitoreo, en alineación con las legislaciones de privacidad pertinentes.
6. **Medidas de Seguridad**: Implementar y mantener medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas adecuadas para proteger la información de accesos no autorizados, alteración, divulgación o destrucción, de conformidad con los "Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información" y la "Resolución 500 de 2021" del MinTIC. Esto incluye la aplicación de controles para mitigar los riesgos identificados en el análisis de riesgos de LA ENTIDAD. Dentro de las medidas de seguridad técnicas el receptor se obliga a mantener o almacenar la información corporativa únicamente en los repositorios corporativos brindados por la dependencia de Tecnología de la Entidad.
7. **Notificación de Incidentes**: Notificar de manera inmediata a LA ENTIDAD sobre cualquier incidente de seguridad de la información o de datos personales, sospecha de acceso no autorizado, divulgación indebida, pérdida, alteración o destrucción de la información, de acuerdo con el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad digital establecido por LA ENTIDAD y los lineamientos del MinTIC.
8. **Retorno o Destrucción de la Información**: A la terminación o finalización del presente Contrato/Convenio, por cualquier causa, EL RECEPTOR se compromete a devolver a LA ENTIDAD toda la Información Confidencial, Clasificada, Pública Reservada y datos personales, incluyendo copias, o a destruirla de forma segura, según las instrucciones de LA ENTIDAD, y a certificar por escrito su cumplimiento. Se deberán verificar todos los elementos de equipos que contengan medios de almacenamiento para asegurar la eliminación segura o reutilización.
9. **Responsabilidades del Personal**: EL RECEPTOR será responsable de asegurar que su personal, subcontratistas o cualquier tercero bajo su control que tenga acceso a la información, cumpla con las mismas obligaciones de confidencialidad y no divulgaciones aquí establecidas.
10. **Acuerdos Individuales de Confidencialidad:** EL RECEPTOR deberá garantizar que todo su personal, subcontratistas o terceros que accedan a información de LA ENTIDAD firmen acuerdos individuales de confidencialidad, los cuales deberán ser entregados a LA ENTIDAD antes del inicio de actividades.

PARÁGRAFO 1: **ALMACENAMIENTO, RESPALDO Y BORRADO SEGURO**

El ciclo de vida completo de los datos, desde su creación hasta su eliminación, será detallado en la información documentada de los procesos de acuerdo con el mapa de procesos y el Modelo Integral de Planeación y Gestión que definirá todos los aspectos para la gestión en la nube, la cual puede garantizarse a nivel lógico de acuerdo con los flujos de los procesos.

Desde la dependencia de Dirección -TICS de la Entidad se establecerá los mecanismos que permitan contar con un respaldo de la información procesada, el cual deberá estar a disposición de la entidad en cualquier momento. Al finalizar el contrato, el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento es una obligación fundamental. En caso de contratarse servicios de nube el proveedor de nube se compromete a brindar un acompañamiento apropiado ante una terminación de contrato para el traslado de los servicios tecnológicos a otro proveedor, de igual manera a brindar el tiempo suficiente para el retiro de los servicios tecnológicos. Así como reportar oportunamente los incidentes y/o cambios que se tengan en la plataforma tecnológica que soporta los servicios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. De igual manera es importante que el proveedor de nube brinde un plan de continuidad de negocio que contemple el servicio o servicios tercerizados por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

CUARTA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

PARÁGRAFO 1: Titularidad de la Obra por Encargo: EL RECEPTOR declara y garantiza que todos los desarrollos de software, códigos fuente, bases de datos, diseños, metodologías, informes, manuales y cualquier otra obra o activo intangible (en adelante, "las Obras") que sean creados, desarrollados o entregados en desarrollo de su relación con la ENTIDAD, son de su exclusiva autoría. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y el régimen de propiedad intelectual aplicable, las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las Obras pertenecerán a la ENTIDAD.

PARÁGRAFO 2: Alcance de la Cesión: La cesión de derechos patrimoniales a favor de la ENTIDAD incluye, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles en el ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales es definitiva, irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia, sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere.

PARÁGRAFO 3: Derechos Morales: Las partes reconocen y aceptan que la cesión aquí pactada se limita a los derechos patrimoniales y que los derechos morales de autor sobre las Obras permanecerán en cabeza de su creador, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982. El RECEPTOR, sin embargo, autoriza a la ENTIDAD a divulgar las Obras, siempre que se respete la autoría.

PARÁGRAFO 4: Indemnidad: El RECEPTOR garantiza la originalidad de las Obras y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de terceros. En consecuencia, se obliga a asumir la defensa legal y a indemnizar a la ENTIDAD por cualquier reclamación, litigio o gasto que pueda surgir por la supuesta violación de derechos de autor, patentes, marcas o cualquier otra figura de propiedad intelectual, liberando a la ENTIDAD de toda responsabilidad.

Además, y respecto a estos aspectos de la propiedad intelectual se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. **Titularidad**: EL RECEPTOR reconoce que toda obra, desarrollo de software, bases de datos, documentos, informes, metodologías, contenidos materiales, desarrollos, mejoras, los derechos de autor, propiedad intelectual, patentes, marcas, diseños, modelos de utilidad, secretos industriales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o cualquier otra creación o resultado derivado de la ejecución del Contrato/Convenio, serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD, salvo que se pacte lo contrario de manera expresa y por escrito.

2. **Cesión de Derechos:** En caso de que EL RECEPTOR genere obras o desarrollos susceptibles de protección por derechos de autor o propiedad intelectual en el marco de este Contrato/Convenio, se entenderá que todos los derechos patrimoniales sobre dichas obras o desarrollos son cedidos a LA ENTIDAD de forma exclusiva, ilimitada y para todos los usos y medios, a partir de su creación, sin que EL RECEPTOR pueda reclamar compensación adicional a la pactada en este Contrato/Convenio.
3. **Uso Autorizado**: EL RECEPTOR podrá utilizar los materiales protegidos por derechos de autor de LA ENTIDAD únicamente en la medida necesaria para cumplir con las obligaciones del presente Contrato/Convenio y bajo las condiciones y restricciones que LA ENTIDAD establezca.
4. **No Infracción**: EL RECEPTOR declara que los servicios y productos que provea a LA ENTIDAD no infringirán derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros, y mantendrá indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamo o demanda por infracción de estos derechos.

QUINTA: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de auditar en cualquier momento, con previo aviso a EL RECEPTOR, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos personales establecidas en el presente Contrato/Convenio y en la normativa vigente. EL RECEPTOR deberá brindar todas las facilidades y colaboración necesarias para la realización de dicho seguimiento.

El receptor se compromete a utilizar únicamente los repositorios corporativos brindados por la oficinaTIC, para almacenar los archivos digitales generados durante la vigencia de este contrato.

SEXTA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte de EL RECEPTOR de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información, protección de datos personales o derechos de autor estipuladas en el presente Contrato/Convenio, dará lugar a las acciones legales, contractuales y pecuniarias que LA ENTIDAD considere pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

SÉPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia o diferencia que surja entre las partes con ocasión de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo, se intentará resolver de manera amigable y directa. En caso de no ser posible, la controversia se someterá a la jurisdicción ordinaria de los jueces de la República de Colombia.

OCTAVA: VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN: el contenido del presente acuerdo permanecerá vigente durante el plazo de existencia de la relación contractual entre LA ENTIDAD y EL RECEPTOR y por un término adicional de cinco (5) años contados a partir de su finalización, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios para el manejo de datos personales. Al finalizar la relación, EL RECEPTOR deberá devolver a la ENTIDAD toda la Información Confidencial en su poder y certificar su destrucción segura y definitiva de sus sistemas.

Para constancia, se firma el presente Acuerdo a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año],

LA ENTIDAD

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
C.C. 32746593

EL RECEPTOR

[Nombre Completo del Contratista/Colaborador/Proveedor] [Tipo y Número de Identificación] [En caso de persona jurídica, añadir: Representante Legal]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

PROCESO No. UAECOB-MC-012-2026

ANEXO No. 12

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO - PERSONAL MÍNIMO

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de mantenimiento.]

Señores
[**NOMBRE DE LA ENTIDAD**]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores,

Yo, [nombre del representante legal del Proponente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente – persona natural]", de acuerdo con el Estudio previo del proceso de selección de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia del perfil del personal mínimo requerido para el presente proceso de selección.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos del personal mínimo requerido para su verificación, en las condiciones señaladas en el los estudios previos.

Cordialmente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
Cedula de Ciudadanía _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]